



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0033-2017-UNAP  
Iquitos, 09 de enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 1075-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 03 de enero de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 1118-FCEH-UNAP-2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 1118-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, en la que resuelve ratificar en el cargo de directora de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 1118-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

**"Ratificar en el cargo de directora de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Elva Ríos Sandoval

SECRETARIA GENERAL